



OFICIO N° 104287  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.30°/373

VALPARAÍSO, 27 de mayo de 2025

El Diputado señor JAIME ARAYA GUERRERO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de incorporar los nuevos antecedentes que expone en el Oficio de fecha 2 de mayo, y sean considerados como insumo para la decisión de instruir el sumario Administrativo y suspensión de funciones en contra del Director Ejecutivo del SLEP Licancabur.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3BFE81BEDBB50D0C



**MATERIA:** REQUIERE INCORPORAR ANTECEDENTES A SOLICITUD DE SUMARIO ADMINISTRATIVO CONTRA DIRECTOR EJECUTIVO SLEP LICANCABUR

**A** : **SR. RODRIGO EGAÑA BARAONA**  
Director de Educación Pública.

**DE** : **SR. JAIME ARAYA GUERRERO**  
H. Diputado de la República - Distrito 3.

**Antofagasta, 21 de mayo del 2025**

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputado de la República y representante de la Región de Antofagasta, haciendo uso de la facultad que confiere el Artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918, para solicitar incorporar nuevos antecedentes frente a la solicitud de instruir sumario administrativo y suspensión de funciones contra el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Licancabur, Sr. José Martínez Chiguay, requerida vía oficio de fecha 2 de mayo del 2025, respecto de dos situaciones alarmantes que afectan actualmente a comunidades educativas: la Escuela D-37 República de Bolivia y el Liceo Eleuterio Ramírez, ambos ubicados en la comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Según antecedentes recabados por medios locales y testimonios de apoderados, desde el día lunes 19 de mayo del presente, la Escuela D-37 se encuentra sin suministro eléctrico debido al no pago de la cuenta de luz, cuyo monto ascendería a \$3.266.000. A raíz de esta situación, los estudiantes no han podido acceder a condiciones mínimas de educación, salubridad ni alimentación adecuada, ya que no pueden calentar sus alimentos, afectando gravemente su derecho a la enseñanza en condiciones dignas. Asimismo, se ha informado que existe una deuda pendiente por el servicio de agua potable de \$14.800.000, cuya morosidad podría traducirse en el corte del suministro en los próximos días, profundizando aún más esta crisis educacional.

Además, este 20 de mayo, otro corte de suministro eléctrico que afectó esta vez al Liceo Eleuterio Ramírez. Esta situación ha generado movilizaciones pacíficas por parte de los apoderados, sin que exista una solución clara. La situación presuntamente se habría originado por el no pago de dicho servicio por parte del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Licancabur, sumando otro episodio crítico a la gestión del Director Ejecutivo del Servicio, Sr. José Martínez.

Por todo lo anterior, solicito a usted tenga a bien incorporar estos antecedentes al Oficio de fecha 2 de mayo, y sean considerados como insumo para la decisión de instruir el Sumario Administrativo y Suspensión de funciones en contra del Director Ejecutivo del SLEP Licancabur, Sr. José Martínez Chiguay. En virtud de la gravedad de los hechos y el impacto directo en la comunidad escolar, amerita la toma de esta determinación, para resguardar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes en la comuna de Calama.

Atentamente.

**JAIME ARAYA GUERRERO**

**H. Diputado de la República - Distrito 3, Región de Antofagasta.**

